



MUNICIPIO DE  
LAS PIEDRAS



Gobierno de  
Canelones

Resolución 066/2023

Acta N°007/2023

Las Piedras, 07 de Marzo de 2023

**VISTO:** Lo comunicado en Expediente 2013-81-1040-00994 referente a la permisaria de la Feria Batlle y Ordoñez, Sra. Viviana Rodríguez, C.I 5.804.964-2.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la permisaria mantiene deuda por concepto de pago del piso de feria de Batlle y Ordoñez los días domingos y se encuentra excedida en cantidad de inasistencias.
- II) Que la Sra. Rodríguez a contravenido el Decreto N° 59/08 y su reglamentación, en cuanto a deuda que mantiene con la Comuna por concepto de pago del piso de feria de Batlle y Ordoñez los días domingos e inasistencias, por tales motivos se sugiere la quita del permiso.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

Aprobar la quita del permiso de feria Batlle y Ordoñez, a la permisaria Sra. Viviana Rodríguez, C.I 5.804.964-2, por incumplimiento en el pago del derecho de piso e inasistencias conforme a lo sugerido en actuación 8 del expediente 2013-81-1040-00994 y en concordancia con el decreto N.º 59/08.

Comuníquese a la Dirección de Contralor, Unidad de Ventas en espacios Públicos y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde

Gustavo González  
Alcalde  
Municipio de Las Piedras

Concejal

Efraim Balbiza  
CONCEJAL

Concejal

Ricardo Mazzini  
Municipio de Las Piedras

Concejal

ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal

WALTER LASCANO  
CONCEJAL